


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 003794 -DECAS - GUTAH - 20.1

Yopal, 15 de enero del 2025.

Señor coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
 Comandante Departamento de Policía Casanare
 Diagonal 15 No 13B – 05 barrió el bosque
 Yopal

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10008-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	20/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, Reglamentario No. 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y al proceso de contratación No. 21-9-10008-24, (PN DECAS MIC 009 DE 2024), de fecha 19/03/2024, "Prestación del servicio de fumigación" celebrado entre el Comando del Departamento de Policía Casanare y la empresa (FUMIGACIONES & SOLUCIONES INTEGRALES) identificada con número NIT: 1.118.575.550-6, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el correspondiente informe de supervisión del contrato a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante el comunicado oficial N°GS-2024-020940-AREAD-GRUCO-11.6 el Señor Coronel Giovanni Barrero Unigarro, obrando en calidad de Comandante Del Departamento De Policía Casanare nombre como supervisor del contrato número 21-9-10008-24 al señor intendente Duván Alfonso Ortiz Maldonado.
- Mediante el comunicado oficial N°GS-2024-043217-AREAD-GRUCO-11.6 el Señor Coronel Giovanni Barrero Unigarro, obrando en calidad de Comandante Del Departamento De Policía Casanare nombre como supervisor del contrato número 21-9-10008-24 al Señora Capitán Leidy Yolima Castillo Chaparro.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días de cada mes.


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

- Informe de supervisión del mes de abril 2024, periodo comprendido entre 27/03/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031542-DECAS de 03/05/2024.
- Informe de supervisión del mes de mayo 2024, periodo comprendido entre 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031542-DECAS de 03/06/2024.
- Informe de supervisión del mes de junio 2024, periodo comprendido entre 01/06/2024 y el 14/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048546-DECAS de 03/07/2024.
- Informe de supervisión del mes de junio 2024, periodo comprendido entre 01/06/2024 y el 31/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048546-DECAS de 03/07/2024.
- Informe de supervisión del mes de julio 2024, periodo comprendido entre 14/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-055983-DECAS de 01/08/2024.
- Informe de supervisión del mes de agosto 2024, periodo comprendido entre 01/08/2024 y el 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064953-DECAS de 02/09/2024.
- Informe de supervisión del mes de septiembre 2024, periodo comprendido entre 01/09/2024 y el 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074055-DECAS de 04/10/2024.
- Informe de supervisión del mes de octubre 2024, periodo comprendido entre 01/10/2024 y el 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-082990-DECAS de 05/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre 2024, periodo comprendido entre 01/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-089590-DECAS de 03/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-9-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO PARA INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, INCLUIDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.
Contratista	FUMIGACIONES & SOLUCIONES INTEGRALES
Representante legal	ANNE GABRIELA PATIÑO BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.200,000,00) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.200,000,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	8 mese y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 DE MARZO DE 2024

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020940-DECAS, documento de fecha 19/03/2024, el señor coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Casanare, informa a la empresa FUMIGACIONES & SOLUCIONES INTEGRALES, con NIT No. 1.118.575.550-6 sobre la aceptación de la propuesta presentada por la misma el pasado sobre al "Prestación del servicio de fumigación a todo costo para instalaciones policiales del Departamento de Policía Casanare, incluido la unidad prestadora de salud Casanare".


1.1 Acciones adelantadas:

- Se hizo verificación del pago de facturas del presente contacto para el mes de Diciembre.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: De acuerdo al análisis de riesgos realizado por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Casanare, toda vez que el objeto del proceso está destinado a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO PARA TODAS LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, INCLUIDO LAGB UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE, se requiere que los proponentes cuenten con experiencia en el servicio de control integral de vectores y plagas similares o conexos, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para la fecha de ejecución del contrato, anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de la recepción de los servicios.</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> X No <input type="checkbox"/></p>	<p>Ninguna</p>


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante.</p> <p>Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p>		
<p>EI CONTRATISTA: se compromete a mantener un ambiente sano libre de vectores y plagas como Artrópodos (Moscas, Zancudos, Mosquitos, Cucarachas, Hormigas, Pitos, Pulgas, Coquito, Chinchas, Escorpiones, Gorgojos, comején, Arañas, Escarabajos). Control de Roedores (Ratas y Ratones), murciélagos, llevando a cabo un plan de Manejo Integral de Vectores y Plagas (sistema integrado de medidas o controles preventivos y/o correctivos para evitar que las vectores y plagas provoquen problemas significativos y el mínimo de riesgo o peligro para las personas en las instalaciones policiales y todo lo que estas contengan; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto Reglamentario 1843/91 Del Ministerio de salud.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna
<p>El Departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la fumigación, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna
<p>Contará con equipo especializado para realizar el objeto del contrato tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maquinas fumigadoras, Termo nebulizador, Nebulizador en frío, Esto para evitar dejar manchas y regueros dentro de las instalaciones policiales. <p>Debe fumigar áreas construidas, también cielos rasos levantando lámparas para que ingrese el producto dentro de los mismos, áreas verdes, sótanos, pasillos, etc.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna
<p>EI CONTRATISTA: entregara un informe final con sus respectivos anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Certificado de fumigación por cada unidad. 	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna
<p>LICENCIA SANITARIA: Teniendo en cuenta que todas las regiones no presentan las mismas condiciones climáticas y de salubridad; Para la aplicación de plaguicidas el oferente debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare. (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya).</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna
<p>RECURSO HUMANO: para este proceso de contratación se requiere un (1) operario aplicador de plaguicidas, con experiencia mínima de tres (3) años en uso o manejo de plaguicidas, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los cursos, capacitaciones y/o seminarios, al igual que el carnet que lo certifique como aplicador de plaguicidas, el anterior requisito es habilitante so pena de rechazo de la oferta de no adjuntarse</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Ninguna

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el personal calificado; toda vez que se tiene como riesgo contemplado la no idoneidad del personal para realizar dicha actividad		
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: el proveedor deberá presentar el (PGIRP) plan integral de residuos peligrosos, donde demuestre el proceso que permita el aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada a realizar con los residuos peligrosos (RESPEL), generados durante la prestación del servicio, entregando el respectivo certificado al finalizar la actividad.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
Los plaguicidas que oferte para el servicio deben ser de baja toxicidad (no I y II) y aprobados por el Ministerio de Salud – (Decreto 1843 de 1991, Art. 114 o la normatividad que lo sustituya)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
En el momento de la prestación del servicio el personal de la empresa proveedora debe contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Casanare, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en las instalaciones policiales del Departamento de Policía Casanare, incluido la unidad prestadora de salud Casanare.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
CAPACIDAD DE RESPUESTA: el oferente debe garantizar que durante el tiempo de la garantía si llegase a requerir algún servicio, la respuesta máxima será máximo de (24) horas, previa coordinación con el supervisor de contrato	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
El oferente debe comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se han presentado novedades, situaciones anormales, de relevancia, o accidentalidad durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (268) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en pagos parciales contra entrega en moneda legal colombiana, a los siguientes días a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañado de un informe con material fotográfico a color en el cual se demuestre la ejecución de cada uno de los mantenimientos realizados motivo de la facturación, soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y certificado de paz y salvo respecto a los aportes parafiscales en caso de estar obligado suscrito por el representante legal o revisor fiscal, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).


Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

Es de anotar que el proveedor debe cumplir con la emisión de FACTURAS ELECTRONICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 2020, referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas debito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben paramétrica con

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Casanare, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico OLIMPIA IT.

NOMBRE BENEFICIARIO: ANNE GABRIELA PATIÑO BARRIOS

CUENTA No: 62975229667

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

INSTALACIONES COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$15.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$15.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$15.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

INSTALACIONES SANIDAD UPRES DECAS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.200.000,00	100%
Valor total facturado	\$1.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$1.200.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	\$ 0	0	\$ 0		\$ 0	-	

**4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)****5. RECOMENDACIONES**

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Leidy Yolima Castillo Chaparro
Capitán LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO.

Jefe Grupo Talento Humano

Supervisor contrato No. 21-9-10008-24

Correo electrónico: decas.gutah@policia.gov.co

Celular: 321-3944699